

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030524001226.

Expediente: UT-A/0331/2024.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2024.

Estimado solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio **330030524001226**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito la siguiente información respecto de la Ponencia de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf:

1. Cuántos casos de acoso laboral se han denunciado y documentado ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, desde la toma de protesta de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf al a (sic) fecha de la presente solicitud.
2. De las denuncias presentadas ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas quisiera saber el número de denuncias en que la servidora pública (...) se encuentra como autoridad responsable.
3. Solicito información sobre antecedentes registrados en cualquier área de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de acoso laboral (sic) que haya sufrido personal de la ponencia de la Ministra Ortiz Ahlf, por parte de (...).
4. Quisiera saber si el personal de la ponencia de la Ministra Ortiz Ahlf ha utilizado los servicios médicos, psicológicos y psiquiátricos con los que cuenta la SCJN, derivado del acoso laboral de (...).
5. Solicito saber si (...) hizo del conocimiento a la unidad administrativa correspondiente a su ingreso a la SCJN respecto de denuncias de acoso laboral (sic) que se investigan en el Consejo de la Judicatura Federal.
6. Quisiera saber qué acciones administrativas y psicosociales han realizado las áreas correspondientes de la SCJN, para salvaguardar la integridad del personal que labora en la ponencia de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, respecto de la denuncias presentadas por acoso laboral (sic) por parte de (...).
7. Solicito en versión pública el expediente laboral y administrativo de la servidora pública (...), así como su declaración inicial, las modificaciones a la misma, su Curriculum Vitae en versión pública, así como todos los correos electrónicos que la servidora pública haya enviado o recibido en el periodo del 1 de enero del año 2023 al 30 de abril del año 2024.
8. Solicito saber si la servidora pública (...) ha tomado algún curso de prevención de la violencia y acoso laboral o en su caso respecto del cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, en caso negativo solicito que se justifique por que

(sic) (...) no se ha capacitado en dicho rubro o en su caso quisiera saber por qué las áreas administrativas competentes en el cumplimiento (sic) de la NOM-035-STPS-2018, por parte de dicha servidora pública.

9. Solicito información respecto de las actividades encomendadas a la servidora pública (...) dentro de la (sic) Ministra Loretta Ortiz Ahlf.

10. Finalmente solicito saber si la servidora pública (...) ha manifestado al área correspondiente de la SCJN o en su caso a la Dirección de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante su Unidad de Inclusión Laboral, respecto de (...).”

Respuesta

Al respecto, me permito proporcionarle la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **CT-CUM/A-20-2024**, en la cual dicho órgano colegiado se pronunció con relación a la información solicitada.

Reproducción de la información

De conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal se hace de su conocimiento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, en cuanto al costo por reproducción de la información de la versión pública del expediente laboral y administrativo de la persona que refiere la solicitud y el calendario autorizado por dicho órgano para la entrega de la información, en los siguientes términos:

Modalidad de entrega de la información y Costo Unitario	Cantidad de material	Total	
Impresión	\$0.50	338	\$169.00

* Se descuenta la reproducción para la generación de la versión pública de las primeras 20 hojas (0.50x20), de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Especificaciones de pago

El pago lo podrá realizar mediante referencia bancaria, para lo cual deberá comunicarse al 55-4113-1212, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.

Plazo para realizar el pago

Usted contará con un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día en que se haga de su conocimiento la cotización, para realizar el pago y acreditarlo ante el Módulo de Acceso de su elección, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Plazo para disponer de la información

Una vez notificada la disposición de la información, ésta estará disponible en el Módulo de Acceso en el cual realizó el pago respectivo durante un plazo de 60 días hábiles, transcurrido este plazo su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT.**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc